

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE
INDICA.

N° Int. : 8654742

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2129

OVALLE, 15 de Diciembre de 2017

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
2.017.338.255 del año 2017.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los
artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado
por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, R.E. N°1518 del
01-04-2005, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del
30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Silvia Janet SOSA OLIVERA de
nacionalidad URUGUAYA, válida desde el 28.12.2017 y hasta el 28.12.2018.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Wladimir Pleticosic Orellana
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

WPO/MJDL/FAUC
[802]15/12/2017

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- POLIN
- Archivo